

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUIPILE

Quipile, dos (2) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: **PERTENENCIA**  
DEMANDANTE: 1. JOSÉ HUMBERTO CASAS OVALLE  
2. MANUEL RECNERIO PADILLA IZQUIERDO  
DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE PASTOR PADILLA Y  
PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO  
SOBRE EL BIEN INMUEBLE.  
RADICADO: 255964089001-2021-00145-00

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que se realizó el emplazamiento de los herederos indeterminados de Pastor Padilla (PDF 20), sin que dentro del término legal surgieran otros sujetos procesales. Razón por la cual, se hace necesario designar Curador Ad Litem, en consecuencia, nómbrase al doctor Álvaro Enrique Ramírez Iglesia, para que presente a los herederos indeterminados de Pastor Pastor, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. 362.897. También, represente los intereses de las personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el inmueble. El Doctor Ramírez Iglesia, puede ser ubicado en el correo electrónico [alvaroeramirez@hotmail.com](mailto:alvaroeramirez@hotmail.com) o al celular 312-6635402.

Por secretaría se remitirá la comunicación correspondiente por el medio más eficaz y advertir lo establecido en el numeral 7° del artículo 48 del CGP.

Por otro lado, por secretaría del Juzgado, reiterar el oficio No. 0274-2021 dirigido a Planeación del municipio de Quipile.

Notifíquese y Cúmplase,

Firmado Por:  
Eder Antonio Ariza Madera  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Quipile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd82fbcff358d0d7c2c414601c2b6b6e98e6e84cf819d13026d2e5c4f4879e19**

Documento generado en 02/03/2023 12:29:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>